

MAT: Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-69-LE18.

Decreto Alcaldicio N° 16.051

Monte Patria, 05 de octubre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Resolución Exenta N° 627, de fecha 09.08.2016, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, Código BIP 30463273-0, de fecha 20.07.2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.125, de fecha 26.10.2016, que Aprueba Convenio de Transferencia de Capital – Gobierno Regional- "Construcción Plaza Higuera de Rapel, Monte Patria".
- Decreto Alcaldicio N° 16.070, de fecha 11.12.2017, que Aprueba Contrato Programa FRIL "Construcción Plaza Higuera de Rapel", ID: 2997-57-LE17;
- Decreto Alcaldicio N° 3.460, de fecha 09.03.2018, que Aprueba Termino Anticipado de Contrato Programa FRIL "Construcción Plaza Higuera de Rapel", ID: 2997-57-LE17;
- Certificado N°59 de Concejo Municipal, de fecha 10.04.2018, punto n° 2, donde se aprueba aporte municipal por la suma de \$4.064.036.- a proyecto denominado "Construcción Plaza de Higuera de Rapel";
- Decreto Alcaldicio N° 12.550, de fecha 09.08.2018, que revoca proceso licitatorio de propuesta publica ID: 2997-49-LE18, en el sentido que indica;
- Pedidos de Materiales N° 9993 y 9994, de fecha 29.05.2018, requeridos por la SECPLA;
- Bases Administrativas Generales de la propuesta;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

CONSIDERANDOS:

El proyecto "Construcción Plaza Higuera de Rapel, Monte Patria" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado y financiado por el Gobierno Regional, a través del programa FRIL 2016, el cual fue adjudicado a la empresa INGECOM LTDA. RUT: 76.054.863-4, según dicta D.A N°16.070 de fecha 11.12.2017 y terminado anticipadamente, según consta en D.A. N°3.460 de fecha 09.03.2018. Ante el término anticipado del contrato, la municipalidad de Monte Patria requiere efectuar un nuevo llamado de propuesta pública, para la ejecución del proyecto mencionado.

DECRETA:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes adjuntos, del llamado a Propuesta Publica N° 2997-69-LE18, denominada "Construcción Plaza Higuera de Rapel, Monte Patria".
2. **ESTABLÉZCASE** el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	10.10.2018	20:00
Inicio de Preguntas	10.10.2018	20:00
Término de Preguntas	16.10.2018	16:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	17.10.2018	20:00
Cierre Recepción Ofertas	22.10.2018	15:01
Apertura Técnica	22.10.2018	15:02
Apertura Económica	22.10.2018	15:02

3. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID: 2997-69-LE18, a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Monte Patria:

- Sr. Aníbal Moreno Cortés, Inspector Técnico de Obra, Departamento de Obras, Rut: [REDACTED]
- Sr. William Díaz Tapia, Inspector Técnico de Obra, Departamento de Obras, Rut: [REDACTED]
- Sr. Alejandro Lara Vásquez, Director Secretaría Comunal de Planificación, Rut: [REDACTED]

En calidad de suplente desígnese a Don Rodrigo Cortes Arqueros, Rut 16.596.709-7 profesional de la Secretaría Comunal de Planificación

4. **ESTABLÉSCASE** que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el **día martes 23 de octubre de 2018, a las 15:00** horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ALV/jmm.

- Secretaría Municipal;
- DAF.
- Archivo SECPLA